

**SESION ORDINARIA N° 514 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Martes 6 de Enero del 2004.
- HORA** : 10:15 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de SECPLAN, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N°s 512 y 513.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Aprobación Patentes de Alcoholes:**
    - I Trámite.
    - **Patente Definitiva.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
  - **Aprobación Licitación Terrenos Municipales:**
    - **Centro de Manzana N° 17, Las Compañías.**
    - **Centro de Manzana N° 26, Las Compañías.**
    - **Lote N° 25 A-1 derivado de la Parcela N° 25-A Parcelación Córdoros del Norte, Coquimbito.**
    - **Lote C resultante de la Subdivisión del Lote 1-A del Lote N° 1 de la Parcela N° 29 del Proyecto de Parcelación, Altovalsol.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
  - **Comodato Inmueble a UNPADE.**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:58 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:15 horas.

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 512 Y 513:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

**Acta Ordinaria N° 512:**

Aprobada.

## **Acta Ordinaria N° 513:**

Aprobada.

### **2.- TEMAS PENDIENTES:**

#### **- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le solicita a la Sra. Maria Mercedes Abalos que haga entrega del informe de Temas Pendientes.

La Secretario Municipal hace entrega del informe de Asuntos Pendientes que señala lo siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el 2 de Julio del 2003 se solicitó invitar a la Sra. Mirtha Meléndez, Directora de Obras Hidráulicas, Sr. Nelson Pizarro, Ingeniero de la Dirección de Obras Municipales y al Sr. Fernando Glasinovic, Asesor Urbanista quien ha estado trabajando en el proyecto del Bicentenario para esta zona del río, para tratar el tema Extracción de Aridos Riberas Río Elqui.**  
Se encuentra en Tabla para una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 506 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del 2003, se acordó invitar al Director de Vialidad para tratar el tema Cruces Desnivelados Sector Ruta 5 con Avenida Cuatro Esquinas.**  
Se encuentra en Tabla para una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 510 efectuada el día Miércoles 5 de Noviembre del 2003, se solicitó informar respecto al costo del Proyecto La Casa de La Serena en Mendoza- Argentina.**  
Se encuentra pendiente el informe del Administrador Municipal.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Aprobación Patentes de Alcoholes.**

#### **I Trámite**

La Alcaldesa ofrece la palabra al Jefe de Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay dos solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación.

El Sr. Wenhui Zang Chang, representante legal de Zhang Sociedad y Compañía Ltda., solicita cambio de nombre y domicilio de patente de Bar, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 0109, cuyo nombre de fantasía es "Mai Lan Fan". Cuenta con el certificado de Antecedente y declaración jurada y la Constitución de Sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 06-280 con fecha 28 de Noviembre del 2003 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-280 de fecha 28 de Noviembre del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen dos botillerías, cuatros restaurantes, un cabaret y un expendio de cervezas en el sector, además allí está ubicado el Centro Educacional INACAP.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de cambio de nombre y domicilio para patente de Bar presentada por Zhang Sociedad y Compañía Ltda, para el local ubicado en Avenida de Aguirre N° 0109. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Cecilia Yaneth Olivares Castillo solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenid. Los Corsarios N° 0677 Caleta San Pedro, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-182 de fecha 4 de Diciembre del 2003 señala que es factible autorizarla Patente. La Junta de Vecinos ha dado su opinión positiva. El informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existe una botillería, un restaurante y un expendio de cervezas en el sector.

El Sr. Amador Muñoz dice que la solicitante de esta patente es la esposa del buzo que está inválido y el restaurante ha tenido mucha aceptación por la gente que concurre a la Caleta San Pedro.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Sra. Cecilia Yaneth Olivares Castillo, para el local ubicado en Avenida Los Corsarios N° 0677 en Caleta San Pedro.

**Patente Definitiva:**

A continuación el Sr. Luis Lara señala que hay una solicitud de Patente para ser presentada en esta Sesión, correspondiendo ésta a la presentación definitiva que es la siguiente:

La Sra. Laura Janet Barraza Retamales solicita una Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Domeyko N° 540, no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 511 realizada el día Miércoles 5 de Noviembre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 28 de Noviembre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de patente y contrato de arriendo del local. La Junta de Vecinos no ha respondido Ord. N° 06-244 de fecha 23 de Septiembre del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sra. Laura Janet Barraza Retamales, para el local ubicado en calle Domeyko N° 540. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Amador Muñoz y Sr. Yuri Olivares.

**- Aprobación Licitación Terrenos Municipales :**

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que se requiere acuerdo de Concejo para proceder a la licitación de los terrenos que fueron traspasados al Municipio por SERVIU, en el sector de Las Compañías y a los terrenos traspasados por la Empresa OVCO al Municipio y que están ubicados en Coquimbito y Altovalsol, con la finalidad de ser entregados a los beneficiarios del Programa Habitacional Fondo Concursable Solidario.

En esta oportunidad corresponde licitar los terrenos correspondientes a las Manzanas 17 y 26 del sector de Las Compañías, Lote N° 25-A-1 de la localidad de Coquimbito y Lote C resultante de la subdivisión del Lote 1-A1 del Lote 1-A del Lote N° 1 de la Parcela N° 29 de Altovalsol.

Los antecedentes de los terrenos mencionados anteriormente son los siguientes:

**- Centro de Manzana 17 (interior) de Las Compañías:**

- Ubicación del terreno : Avenida Argentina /n (interior) entre las Calles Bolivia y Colombia.
- Contrato de Compraventa SERVIU – Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 08/07/2003.
- M<sup>2</sup> del inmueble traspasado: 2.319,41 aproximadamente.
- Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 7478, inscripción en el Registro de Propiedad a Fojas 2664 N° 2467 de fecha 12/08/2003.
- N° de Roles :
  - 838/32 (2 A)
  - 838/33 (3 A)
  - 838/34 (4 A)
  - 838/35 (5 A)
  - 838/36 (6 A)
- El traspaso del inmueble fue aprobado por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 483 de fecha 05/03/2002.
- N° de lotes a Licitar: 11 lotes.
- Valor del subsidio modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios 280 U.F. cada una, más 10 U.F. por familia.
- Del valor del subsidio el SERVIU descuenta automáticamente a la Empresa Constructora el valor del terreno de acuerdo a los mts<sup>2</sup> de cada lote, según cuadro adjunto:

**Terreno Municipal Centro de Manzana 17 interior – Las Compañías:**

Valor M<sup>2</sup> 0,13 U.F.

Valor referencial U.F. \$17.000

N° Sitio	M <sup>2</sup>	Valor U.F.	Valor \$
1	190,84	24,81	421.770
2	112,28	14,60	248.200
3	112,28	14,60	248.200
4	176,77	22,98	390.660
5	176,97	23,01	391.170
6	112,28	14,60	248.200
7	112,28	14,60	248.200
8	181,59	23,61	401.370
9	216,22	28,11	477.870
10	112,28	14,60	248.200
11	205,30	26,69	453.730

**- Centro de Manzana 26 interior de Las Compañías.**

- Ubicación del terreno : Calle Valparaíso s/n (interior) entre las Calles 11 de Septiembre y Alemania
- Contrato de Compraventa SERVIU – Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 08/07/2003
- M<sup>2</sup> del inmueble traspasado: 2.342,45 aproximadamente
- Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 7532, inscripción en el Registro de Propiedad a Fojas 2666 N° 2468 de fecha 13/08/2003
- N° de rol 1264-41 y 1264-42
- El traspaso del inmueble fue aprobado por el Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 483 de fecha 05/03/2002
- N° de lotes a Licitarse: 17 lotes
- Valor del subsidio modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios 280 U.F. cada una, más 10 U.F. por familia
- Del valor del subsidio el SERVIU descuenta automáticamente a la Empresa Constructora el valor del terreno de acuerdo a los mts<sup>2</sup> de cada lote, según cuadro adjunto:

**Terreno Municipal Manzana 26 interior – Las Compañías:**

Valor M<sup>2</sup> 0,13 U.F.

Valor referencial U.F. \$17.000

N° Sitio	M <sup>2</sup>	Valor U.F.	Valor \$
1	235,50	30,62	520.540
2	115,34	14,99	254.830
3	105,31	13,69	232.730
4	100,00	13,00	221.000
5	100,00	13,00	221.000
6	115,34	14,99	254.830
7	105,31	13,69	232.730
8	100,00	13,00	221.000
9	100,00	13,00	221.000
10	115,34	14,99	254.830
11	105,31	13,69	232.730
12	100,00	13,00	221.000
13	100,00	13,00	221.000
14	115,34	14,99	254.830
15	105,31	13,69	232.730
16	100,00	13,00	221.000
17	100,00	13,00	221.000

**- Localidad de Coquimbito Lote N° 25 – A – 1:**

- Ubicación Lote N° 25 A –1 derivado de la Parcela N° 25 – A Parcelación Cóndores del Norte, Localidad de Coquimbito.
- Contrato de Compraventa Empresa OVCO Ltda. a Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 25/03/2003
- M<sup>2</sup> del inmueble traspasado : 6.356 aproximadamente.
- Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 2818, inscripción en el Registro de Propiedad a fojas 1026 N° 942 de fecha 01/04/2003
- Número de Rol: 1044-35
- El traspaso del inmueble fue aprobado por el Concejo Comunal de La Serena en Sesión Ordinaria N° 483 de fecha 05/03/2002.
- Número de lotes a licitar: 27 lotes

- Valor del subsidio modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios 280 U.F. cada uno, más 10 U.F. por familia.
- El valor del terreno la Empresa Constructora lo tiene considerado dentro del monto total de la obra, el que se cancelará con el subsidio habitacional otorgado por el SERVIU de acuerdo a los mts<sup>2</sup> de cada lote, según cuadro adjunto.

Terreno Municipal localidad de Coquimbito:

Valor M<sup>2</sup> 0,08 U.F.

Valor referencial U.F. \$17.000

Nº Sitio	M <sup>2</sup>	Valor U.F.	Valor \$
1	148,05	11,84	201.280
2	148,77	11,90	202.300
3	148,77	11,90	202.300
4	148,77	11,90	202.300
5	148,77	11,90	202.300
6	144,77	11,58	196.860
7	139,92	11,19	190.230
8	139,84	11,18	190.060
9	144,77	11,58	196.860
10	148,77	11,90	202.300
11	148,77	11,90	202.300
12	144,77	11,58	196.860
13	139,84	11,18	190.060
14	139,92	11,19	190.230
15	144,77	11,58	196.860
16	148,77	11,90	202.300
17	148,77	11,90	202.300
18	148,77	11,90	202.300
19	136,76	10,94	185.980
20	140,76	11,26	191.420
21	136,76	10,94	185.980
22	157,90	12,63	214.710
23	157,90	12,63	214.710
24	157,90	12,63	214.710
25	157,90	12,63	214.710
26	153,90	12,31	209.270
27	153,90	12,31	209.270

- Altovalsol Lote "C":

- Ubicación Lote "C" resultante de la subdivisión del Lote 1 – A –1 del lote 1 –A del Lote N° 1 de la Parcela N° 29 del Proyecto de Parcelación Altovalsol.
- Contrato de Compraventa Empresa OVCO Ltda. a Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 18/03/2003.
- M<sup>2</sup> del inmueble traspasado : 14.813,54 aproximadamente
- Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 2820, inscripción en el Registro de Propiedad a fojas 1017 N° 933 de fecha 28/03/2003
- Número de Rol: 1034-40
- El traspaso del inmueble fue aprobado por el Concejo Comunal de La Serena en Sesión Ordinaria N° 483 de fecha 05/03/2002.
- Número de lotes a licitar: 50 lotes

- Valor del subsidio modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios 280 U.F. cada una más 10 U.F. por familia.
- El valor del terreno la Empresa Constructora lo tiene considerado dentro del monto total de la obra, el que se cancelará con el subsidio habitacional otorgado por el SERVIU de acuerdo a los m<sup>2</sup> de cada lote, según cuadro adjunto.

Terreno Municipal localidad de Altovalsol:

Valor M<sup>2</sup> 0,08 U.F. 0.10

Valor referencial U.F. \$17.000

Nº Sitio	M <sup>2</sup>	Valor U.F.	Valor \$
1	275,62	27,56	468.520
2	155,58	15,56	264.520
3	162,01	16,20	275.400
4	168,45	16,85	286.450
5	171,97	17,20	292.400
6	214,36	21,44	364.480
7	172,25	17,23	292.910
8	172,23	17,22	292.740
9	172,23	17,22	292.740
10	172,23	17,22	292.740
11	172,23	17,22	292.740
12	167,08	16,74	284.070
13	169,17	16,92	287.640
14	172,23	17,22	292.740
15	172,23	17,22	292.740
16	172,23	17,22	292.740
17	172,23	17,22	292.740
18	172,23	17,22	292.740
19	180,00	18,00	306.000
20	180,00	18,00	306.000
21	180,00	18,00	306.000
22	180,00	18,00	306.000
23	180,00	18,00	306.000
24	174,78	17,48	297.160
25	176,93	17,70	300.900
26	180,00	18,00	306.000
27	180,00	18,00	306.000
28	180,00	18,00	306.000
29	180,00	18,00	306.000
30	180,00	18,00	306.000
31	190,00	19,00	323.000
32	190,00	19,00	323.000
33	190,00	19,00	323.000
34	190,00	19,00	323.000
35	190,00	19,00	323.000
36	190,00	19,00	323.000
37	184,00	18,40	312.800
38	214,26	21,42	364.140
39	194,76	19,48	331.160
40	177,05	17,71	301.070
41	161,45	16,15	274.550
42	228,10	22,81	387.770
43	216,29	21,63	367.710
44	195,14	19,51	331.670

45	221,54	22,15	376.550
46	215,82	21,58	366.860
47	193,69	19,37	329.290
48	159,22	15,92	270.640
49	179,09	17,91	304.470
50	280,05	28,01	476.170

Explica que el valor que corresponde pagar a los beneficiarios por cada uno de los terrenos, es descontado por el SERVIU automáticamente del monto del subsidio obtenido.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Licitación de los Terrenos Municipales correspondientes al Centro de Manzana N° 17 de Las Compañías, inscrito en el conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 7478, inscripción en el Registro de Propiedad a Fojas 2664 N° 2467 de fecha 12 de Agosto del 2003; Centro de Manzana N° 26 de Las Compañías, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 7532, inscripción en el Registro de Propiedad a Fojas 2666 N° 2468 de fecha 13 de Agosto del 2003; Lote N° 25-A-1 de Coquimbito, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 2818, inscripción en el Registro de Propiedad a fojas 1026 N° 942 de fecha 1° de Abril del 2003. y Lote C de Altovalsol, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, anotado en el repertorio N° 2820, inscripción en el Registro de Propiedad a fojas 1017 N° 933 de fecha 28 de Marzo del 2003.

#### **- Comodato Inmueble a UNPADE:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que durante el transcurso del año pasado SERVIU entregó un equipamiento comunitario en comodato a la Ilustre Municipalidad de La Serena con el objeto de ser traspasado a su vez en comodato a la Fundación UNPADE, con la finalidad de que la organización cumpla todas sus funciones y tenga como domicilio dicho equipamiento comunitario.

El traspaso gratuito se realizó el 13 de Octubre del año 2003, actualmente en el inmueble existe una Sede Comunitaria funcionando. El contrato de comodato en su Artículo 7° establece que se entrega el inmueble al Municipio para ser destinado exclusivamente a las actividades de UNPADE Filial La Serena, esto se ampara también en la Resolución N° 894 del 16 de Agosto del 2002 del servicio de SERVIU Coquimbo en la que se autoriza la entrega en comodato a la Ilustre Municipalidad de La Serena para esta organización. Se solicitó, al igual que como se hace con todas las organizaciones comunitarias que requieren un comodato al Municipio, una carta compromiso en relación a la mantención y administración del recinto. Esta carta compromiso fue presentada por la institución en Diciembre del año 2003, en la que además señala que hace 19 años que han administrado el establecimiento y se comprometen a seguir cumpliendo de la misma forma con esta obligación.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si se fija un plazo para el comodato o es de carácter indefinido.

La Asesor Jurídico responde que el comodato del SERVIU al Municipio tiene carácter indefinido y que el Municipio generalmente entrega los comodatos por un periodo de 10 años, con el objeto de evaluar el comportamiento de la organización.



**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato el inmueble denominado "Centro Social", ubicado en calle Larraín Alcalde y Benavente en la Población Francisco de Aguirre de La Serena, el que se encuentra singularizado en el plano agregado bajo el N° 20 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, por un periodo de 15 años.

**4.- CORRESPONDENCIA:**

La Alcaldesa consulta si hay correspondencia.

Los Concejales Sra. Mary Yorka Ortiz y Sr. Amador Muñoz hacen entrega de cartas que han recibido a la Secretario Municipal.

**5.- INCIDENTES:**

La Secretario Municipal solicita al Concejo rectificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 507 efectuada el día Martes 7 de Octubre del 2003, respecto al Programa Previene. Explica que el cuadro que se presentó en esa oportunidad para aprobación del Concejo y que establecía el aporte municipal no estaba bien desglosado, pero el monto total aportado por el Municipio estaba correcto.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad rectificar el Acuerdo N° 2 adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Comunal efectuado el día 7 de Octubre del 2003 en el sentido de dejar claramente establecido el aporte del Municipio al Programa Previene y que es el siguiente:

<b>RECURSOS COMPROMETIDOS AÑO 2004</b>	
<b>ITEM/RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>
<b>a) Gastos Asociados para Operar el Programa</b>	
Teléfono, Internet y Fax	1.000.000
Movilización	500.000
Arriendo Inmueble y Consumo Básico	1.866.125
<b>Sub-Total</b>	<b>3.366.125</b>
<b>b) Gastos Asociados a actividades específicas</b>	
Apoyo Administrativo (Flor Nievas)	2.696.724
Profesional Familia (Media Jornada)	1.560.000
<b>Sub-Total</b>	<b>4.256.724</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.622.849</b>

A continuación la Alcaldesa informa que enviará al Correo Electrónico de cada uno de los Concejales el monto correspondiente al uso de los teléfonos celulares durante el año 2003, señalando los minutos aprobados y los montos efectivamente utilizados.

Solicita que cada uno revise esta información para posteriormente ponerse de acuerdo sobre la cantidad de minutos a utilizar por cada concejal de manera que esto efectivamente se cumpla y el excedente sea cancelado en forma particular.

Explica que lo anterior es con el objeto de no tener problemas con las revisiones que le corresponde efectuar a Contraloría Interna.

En algunos casos, por ejemplo, existen 800 minutos aprobados y efectivamente se ocupan 2.000 a 3.400 minutos mensuales, lo que evidentemente complica a Contraloría Interna cuando realiza las supervisiones que le corresponde efectuar y además ante una fiscalización externa esto implicaría un juicio de cuentas y la posterior restitución de recursos.

La idea es que evalúen la información enviada para posteriormente y de común acuerdo asignar un nuevo plan, el que también tiene que estar de acuerdo con el total contratado a la Empresa Telefónica.

El Concejo manifiesta su acuerdo a lo solicitado por la Alcaldesa.

**- Enajenación de Terreno Municipal, Sector San Joaquín Lote P-5:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario de Planificación para tratar la venta de un terreno en el Sector de San Joaquín y respecto al cual existen interesados.

El Sr. Raúl Pelen explica que se requiere autorización del Concejo para rematar el terreno de propiedad municipal ubicado en el sector de San Joaquín, donde se desarrollan actualmente conjuntos habitacionales. A ese terreno se accede a través de las calles Ernesto Molina y Braulio Arenas.

El terreno corresponde al Lote P-5 de la Manzana P, resultante de la subdivisión del Resto de la Reserva CORA sector "Pampa Alta", que se encuentra en el predio denominado "Resto del Resto de los Ex Fundos San Joaquín, Santa Rosa, El Paraíso y El Milagro" de la comuna de La Serena, de acuerdo a la Inscripción de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena a fs. 227 vta. N° 284, año 1979. Los deslindes y superficie del terreno objeto del remate, según plano agregado bajo el N° 268, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1992, aprobado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 10 de Junio de 1992, son los siguientes:

Al Norte : En 26,00 metros con calle A. Valenzuela.  
 Al Sur : En 26,00 metros con calle Braulio Arenas.  
 Al Oriente: En 194,00 metros con calle Francisco Ariztía.  
 Al Poniente: En 194,00 metros con otros propietarios del Lote P3 y P4 de la Manzana P.  
 Superficie Aproximada: 5.013,32 m<sup>2</sup>

Grado de Urbanización:

- Alcantarillado y Agua Potable : El terreno se encuentra dentro del territorio operacional de Aguas Del Valle S.A.
- Electricidad: Enfrenta a calles con este servicio.
- Pavimentación: No presenta pavimentación ejecutada

Características Generales de los Terrenos

- Superficie: 5.013,325 m<sup>2</sup>
- Topografía: Pareja con una leve pendiente hacia el sector oriente
- Deslindes:
- Norte: 26 metros con calle Ernesto Molina
- Sur: 26 metros con calle Braulio Arenas
- Oriente: 194 metros con Avda. Francisco Ariztía
- Poniente: 194 metros con varios propietarios, muro divisorio de por medio.

Valorización del Lote:

- Tasación: 0,50 U.F./m<sup>2</sup>
- Superficie: 5.013,32 m<sup>2</sup>
- Valor Terreno (U.F.): 5.506,66
- Valor Terreno (\$): 42,392,158
- Valor de la Unidad de Fomento: 16.911,81 al 05 de enero de 2004

La Alcaldesa explica que este es un terreno muy difícil de vender ya que por un lado enfrenta un Loteo y por el otro un murallón bastante alto, por lo tanto esta es una muy buena oportunidad para poder venderlo. La venta se efectuaría por remate público y se espera recaudar alrededor de M\$ 42.000.

### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Enajenación, a través de Remate Público, del Terreno Municipal, correspondiente al Lote P-5 de la Manzana P resultante de la subdivisión del resto de la reserva CORA, sector "Pampa Alta", que se encuentra en el predio denominado "Resto del Resto de los Ex Fundos San Joaquín, Santa Rosa, El Paraíso y El Milagro de La Serena", inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena a Fs. 227 vta. N° 284 del año 1979.

A continuación El Sr. Cristian Zoffoli solicita información sobre el Festival de Canción de La Serena.

La Alcaldesa informa que el Primer Festival de la Canción de La Serena se efectuará los días 6 y 7 de febrero en el Estadio La Portada.

Este Festival está orientado a la composición y creatividad nacional, es un Festival dirigido a los compositores chilenos. La primera etapa de este Festival correspondió al Pre Festival, el que estuvo abierto para los compositores regionales. Las dos canciones ganadoras de este Pre Festival competirán en el Festival con las canciones de nivel nacional.

En la organización de este evento participan la Srta. Ximena Hidalgo, el Sr. Sergio Aguilera, el Sr. Víctor Galindo y la Srta. Cristina Riveros junto a otros funcionarios. La producción artística musical está a cargo del Sr. Ricardo Sepúlveda, quien tiene una vasta experiencia en festivales, ya que a la fecha ha realizado varios de éstos.

Lo interesante de este Festival es que como está dirigido a los compositores chilenos, la Sociedad de Derecho de Autor decidió patrocinar este Festival al igual que la Asociación de Periodistas de Espectáculos (APES), ya que consideran que este Festival realza al compositor y a los cantantes nacionales, por lo tanto también están interesados en que exista un espacio para estos compositores y para la canción chilena.

En esta oportunidad se invitó a distintos compositores para que presenten sus canciones, entre los que se destaca Valentín Trujillo, Buddy Richard, Florcita Motuda y Wildo, algunos de los compositores chilenos no participan en festivales como en el caso de Buddy Richard, pero aceptaron participar en este Festival.

Este Festival ha sido muy bien recibido por todos los artistas nacionales ya que está dirigido a la canción chilena.

El show estaría formado por artistas chilenos que están en estos momentos muy bien ranqueados. Ya han comprometido su participación y están con contrato Quique Neira, Pablo

Herrera, el Director Musical Horacio Saavedra con su orquesta, Luis Jara, Joe Vasconcellos, Marco Charola Pizarro, el Profesor Salomón y Tutu Tutu, Los Bunkers y el grupo Eure-k. El animado del Festival aún no está resuelto, pero se está en conversaciones muy avanzadas con Antonio Vodanovic.

Con el objeto de permitir la entrada de público y cobrar entradas, se requiere modificar la Ordenanza de Derechos Municipales con el objeto de incorporar los valores de las entradas a este festival, le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico para que informe al respecto.

La Asesor Jurídico informa que los valores propuestos son los siguientes:

- Piso (cancha) \$ 2.500
- Tribuna \$ 2.000
- Palco oficial que correspondería a la marquesina \$ 3.500
- 40 invitaciones preferenciales para invitados especiales

La Alcaldesa comenta que los artistas accedieron a cobrar honorarios bajos porque todos quieren que le vaya bien a La Serena, de hecho algunos de ellos hasta se han financiado sus pasajes. Por ejemplo el productor ha estado trabajando todo este tiempo y aún no se le cancela ningún honorario.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuando va a ser el despliegue publicitario.

La Alcaldesa dice que el jueves en Santiago dará a conocer la información sobre el Primer Festival de la Canción de La Serena y de los artistas que participarán y a partir de ese momento se empezará con la publicidad. Informa además que se llamó a un concurso para el afiche, resultando ganador una persona de La Serena. El día 20 de Enero comienza la publicidad a nivel nacional.

A continuación ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz considera que debieran cambiarse los valores de Galería y Tribuna, ya que Galería siempre tiene un valor menor.

La Alcaldesa explica que a un costado del Estadio va a estar el escenario, por lo tanto no se ocupará la totalidad de éste, sino la mitad. El césped se protegerá con una plataforma.

Se considera conveniente eliminar las invitaciones preferenciales por ser estas discrecionales.

### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes derechos municipales, agregándose el Artículo 15 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3684-03, el punto N° 11:

Artículo 15°:

- 11.- Entradas Festival de la Canción de La Serena, Estadio La Portada:
- General \$ 2.000
  - Tribuna \$ 2.500
  - Palco \$ 3.500

El Sr. Amador Muñoz sugiere que en lo posible el animador del festival no sea Antonio Vodanovic porque es muy repetitivo y además no es el único que pueda animar.

La Sra. Sonia Thenoux sugiere como animador del festival a Rafael Araneda.

La Alcaldesa dice que se tendrán presentes estas sugerencias.

A continuación informa que entre el 28 de Enero y el 1º de Febrero el Municipio estará presente en la FITUR, que es la Feria Internacional de Turismo que se realiza en Madrid, España. La Serena asistirá como parte de la Corporación de Promoción Turística de Chile. Esta Feria es una de las ferias más importantes del habla hispana que se realiza en España.

En esta Feria estarán presentes profesionales del Municipio del Área de Turismo. Solicita que algún Concejal pueda concurrir en representación del Municipio, por tener ella muchos compromisos durante el mes de Enero, además está la Feria del Libro que se inaugura el día 30 de Enero y el Festival de la Canción que se realizará los días 6 y 7 de Febrero, por lo tanto no podría ausentarse en esta fecha.

Existe interés por concurrir en esta oportunidad de parte del Concejal Sr. Yuri Olivares y de la Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz en su calidad además de integrante del Consejo Comunal de Turismo. Si no hay inconveniente por parte del Concejo solicita autorización para que ambos concurren a esta Feria.

La Sra. Mary Yorka Ortíz y el Sr. Yuri Olivares manifiestan su interés por concurrir a la FITUR en Madrid, España.

#### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a los Sres. Concejales que a continuación se indican para que viajen a Madrid- España, en representación del Concejo y del Municipio a la Feria Internacional de Turismo, FITUR 2004, en las siguientes fechas:

Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz del 26 de Enero del 2004 al 3 de Febrero del 2004.

Concejal Sr. Yuri Olivares, del 24 de Enero del 2004 al 3 de Febrero del 2004.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 11:00 horas.